



**Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas**

INFORME: Acciones y medidas tomadas por resolución 80/29, “Control de armas convencionales a nivel regional y subregional”.

**Dirección Nacional de Aduanas – Área Control y Gestión del Riesgo –
División Control de Cargas**

Invitación a remitir insumos voluntarios – 12/05/2026.



Contenido

Alcance del presente informe.....	2
1. Antecedentes y Marco Normativo.....	2
2. Medidas Adoptadas y Fiscalización	3
4. Mecanismos de Coordinación y Trazabilidad	4
5. Cooperación bilateral con países vecinos.....	5
➤ Acuerdos Estratégicos con Argentina	5
➤ Acuerdos Estratégicos con Brasil	5
➤ Marco Regional y de Inteligencia (Mercosur)	6
En resumen	6

Alcance del presente informe.

Este informe detalla las acciones, normativas y mecanismos de coordinación de la **Dirección Nacional de Aduanas (DNA)** de Uruguay en relación con el control de armas convencionales, en el marco de la **Resolución 80/29, “Control de armas convencionales a nivel regional y subregional”** de la ONU.

1. Antecedentes y Marco Normativo.

El rol de la DNA en la implementación de la **Resolución 80/29** se define como el **brazo ejecutor y fiscalizador** en las fronteras, actuando como la primera barrera para evitar el desvío y tráfico ilícito de armas convencionales hacia el crimen organizado. La DNA opera bajo un marco legal nacional e internacional que regula el comercio y movimiento de armas:

- **Código Aduanero (Ley N° 19.276):** Define la potestad aduanera para aplicar medidas de control sobre mercancías, incluyendo armas, en zonas primarias y secundarias.
- **Decreto N° 231/002:** Regula específicamente el comercio de armas y municiones, clasificando aquellas de libre comercio y las sujetas a restricciones específicas.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

- **Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT):** Uruguay ratificó este instrumento internacional que obliga al control de la exportación, importación, tránsito y transbordo de armas convencionales.
- **Ley N° 19.247:** Marco general sobre tenencia, porte, comercialización y tráfico ilícito de armas de fuego y municiones. **Decreto 345/2020.** reglamenta la tenencia y tráfico de armas en Uruguay, estableciendo para la DNA controles estrictos en fronteras sobre la importación y marcaje de armas, a la vez que liberaliza ciertos componentes.

2. Medidas Adoptadas y Fiscalización.

Aduanas ha intensificado el uso de tecnología y procedimientos operativos para la detección de armamento:

- **Escaneo de Contenedores:** Se han adquirido escáneres de última generación en el Puerto de Montevideo, permitiendo fiscalizar la mayoría de la carga para detectar tráfico ilícito, incluyendo armas de guerra.
- **Controles en Encomiendas:** La DNA realiza inspecciones aleatorias y de rutina que han permitido la incautación de fusiles de alto calibre y precisión transportados ilegalmente.
- **Gestión de Riesgos:** Aplicación de sistemas informáticos para el análisis de perfiles de riesgo en el ingreso y tránsito de mercaderías amparadas en la legislación del Mercosur.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Funcionaria de la División Control de Cargas participo del Taller Regional sobre Control de Exportaciones para países de América Latina en apoyo de la implementación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas. Organizado por Gobierno de Argentina y la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones de Alemania (BAFA), en 2025.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

3. Programas y Cooperación Internacional.

La DNA participa en programas globales para fortalecer la seguridad de la cadena de suministro:

- **Programa de Control de Contenedores (CCP)**¹: Ejecutado junto con la UNODC y la OMA, este programa establece unidades de control portuario para prevenir el movimiento transfronterizo de mercancías ilícitas mediante el intercambio de inteligencia.
- **Uso de plataforma CENcomm** (Customs Enforcement Network Communication Platform) es una plataforma de comunicación web cerrada y encriptada desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Su función principal es permitir que grupos específicos de funcionarios aduaneros y policiales intercambien información sensible e inteligencia en **tiempo real** de forma segura durante operaciones especiales o proyectos de control fronterizo

4. Mecanismos de Coordinación y Trazabilidad.

El control de armas requiere una articulación interinstitucional constante:

- **Gestión Coordinada de Fronteras (GCF)**²: Modelo que implica la colaboración entre Aduanas, las Fuerzas Armadas (bajo la Ley 19.667 de vigilancia fronteriza) y otros organismos para mejorar la seguridad en puntos de entrada y salida.
- **Cooperación Bilateral**: Acuerdo con la aduana de Paraguay para compartir imágenes de escaneo de contenedores y protocolos de seguridad, optimizando el control en el tránsito regional.

¹ <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/24527/1/rg-54.2022.pdf> , <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/comunicados/firma-del-mde-oficina-naciones-unidas-contra-droga-delito>

² <https://www.ejercito.mil.uy/index.php/tag/frontera-segura/>



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

- **Sistema Nacional de Trazabilidad (Proyectado)**³: Uruguay trabaja en el diseño de un sistema integral para el monitoreo y fiscalización de armas y municiones con integración plena en inteligencia para 2028.

5. Cooperación bilateral con países vecinos.

La Dirección Nacional de Aduanas mantiene una red de cooperación bilateral y regional estratégica con Argentina y Brasil, fundamental para el control del tráfico ilícito de armas y la seguridad fronteriza.

➤ Acuerdos Estratégicos con Argentina

- **Intercambio de Imágenes de Escáner:** En 2022, las aduanas de Uruguay y Argentina firmaron un acuerdo marco para el **reconocimiento mutuo de imágenes espectrográficas** de rayos X. Esto permite que los funcionarios de ambos países verifiquen la integridad de la carga y detecten armamento u otros ilícitos en contenedores y camiones sin duplicar inspecciones físicas.
- **Armonización de Controles:** Uruguay busca implementar sistemas de control fronterizo similares a los argentinos para estandarizar la vigilancia y la gestión de riesgos en los puntos de conexión binacional.

➤ Acuerdos Estratégicos con Brasil

- **Áreas de Control Integrado (ACI):** Se han intensificado los trabajos para implementar y mejorar las ACI en puntos clave como **Chuy/Chuí**. Este modelo permite que las autoridades de ambos países actúen coordinadamente en un mismo espacio operativo, facilitando el intercambio de información inmediata sobre tránsitos sospechosos.

³ <https://www.anp.com.uy/es/inicio/comunicacion/noticias/uruguay-y-paraguay-acordaron-preparar-un-protocolo-para-optimizar-los-controles-y-esaneos-de-contenedores-y-agilizar-las-operaciones-comerciales>



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

- **Compartición de Tecnología:** Existe un acuerdo para evaluar el **uso compartido de imágenes de escáneres** brasileños, lo que optimiza la gestión de riesgos en la frontera terrestre más extensa de Uruguay.
- **Marco Regional y de Inteligencia (Mercosur)**
- **Acuerdo de Intercambio de Información (Ley 19.769):** Uruguay ratificó el acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur para el intercambio de información sobre la **fabricación y el tráfico ilícitos de armas**, municiones y explosivos. Este instrumento obliga a las partes a compartir datos sobre grupos criminales y sus *modus operandi*.
 - **Operaciones Simultáneas 2025:** Se ejecutan misiones como la operación "**Fronteras y Divisas Seguras**", una acción coordinada entre las fuerzas policiales y militares de Uruguay, Brasil y Argentina destinada específicamente a combatir el tráfico de armas y el crimen organizado en las zonas de frontera común.
 - **Convenio COMALEP:** Uruguay participa activamente en el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua (COMALEP), que sirve como plataforma para que las aduanas de América Latina y la península ibérica discutan estrategias conjuntas contra la proliferación de armas y el fraude aduanero.

En resumen:

La DNA transforma las directrices de la Resolución 80/29 en **medidas de control físico y digital** que garantizan que el comercio legítimo de armas no se convierta en una fuente de suministro para la delincuencia internacional organizada. En este sentido la DNA ha pasado de ser un organismo meramente recaudador a convertirse en una **barrera de seguridad proactiva**, como fue definido en su misión⁴ institucional, la cual se cita a continuación:

⁴ <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9101/15/innova.front/mision.html>



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

*Nuestra misión es velar por la **seguridad de la sociedad uruguaya** y apoyar el desarrollo económico de nuestro país, a través del control de las mercaderías que cruzan nuestras fronteras aduaneras.*

Para esto:

- *Haremos una **fiscalización eficiente evitando amenazas a la población.***
- *Facilitaremos el comercio exterior y la circulación de pasajeros impulsando la competitividad internacional del país.*

Mediante el uso de inteligencia de datos, cooperación nacional e internacional y una fiscalización intensiva en puntos estratégicos, se busca **mitigar el flujo de armas** que alimenta la logística de las organizaciones criminales en la región.